



Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

RECOGIDA Y/O DEPÓSITO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

Ordenanza aprobada El Pleno del Ayuntamiento de Samboal (Segovia), en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2023 y publicada en el B.O.P. nº144, en fecha 01/12/2023

1. Previo a la prestación del servicio, los vecinos están obligados a personarse en el Ayuntamiento y rellenar el impreso habilitado al efecto, efectuar la liquidación y abonarla. La Tesorería Municipal encargará y autorizará los talonarios de liquidaciones y establecerá los sistemas de control oportunos.

2. Se entiende por Punto Limpio la instalación donde, procedentes del ámbito doméstico, se efectúa la recepción transitoria, recogida, clasificación y acumulación de ciertos residuos sólidos urbanos, susceptibles de ser reciclados, reduciendo el volumen de residuos a eliminar.

3. Se prohíbe la entrada y recogida de residuos de origen industrial, pues éstos se gestionan a través de la Junta de Castilla y León.

Cuota tributaria:

Residuo recogido	Euros (€)
Voluminosos	2 €/unidad
Colchones	1,5 €/unidad
Muebles	1 €/unidad
Electrodomésticos	3 €/unidad
Chatarra/Metal	2 € cada fracción de 50 kilogramos.

Calendario de recogida de residuos por personal del Ayuntamiento en el domicilio

Miércoles, 12 de febrero de 2025.

Jueves, 15 de mayo de 2025.

Miércoles, 18 de junio de 2025.

Miércoles, 20 de agosto de 2025.

Miércoles, 15 de octubre de 2025.

Miércoles, 17 de diciembre de 2025.

Los residuos a recoger serán los siguientes:

- Electrodomésticos fuera de uso.
- Muebles fuera de uso.
- Otros residuos voluminosos de origen domiciliario y de carácter NO PELIGROSO.

No se recogerán los siguientes tipos de residuos:

- Residuos tóxicos, como baterías, envases fitosanitarios, medicinas, etc.
- Residuos líquidos en cualquier presentación. Como aceites, lodos, purines, etc.
- Escombros.
- Residuos de origen no domiciliario, especialmente los de origen industrial.

